



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 63 -2023-OEA-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
DOCUMENTO AUTENTICADO
SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 07 AGO. 2023

Resolución Administrativa

Lima, 24 de Agosto de 2023

VISTO:

El Expediente N° 11120-23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;





Que, mediante Nota Informativa N° 130.2023.UGRD-EMED-HONADOMANI.SB, la Jefa de Unidad de Intervención en Emergencia y Desastres, hace referencia el acta de reunión de fecha 23 de mayo de 2023, donde se acordó el retiro del container del EMED, ubicado en la cochera institucional, motivo por el cual se tendría que alquilar un inmueble para la reubicación del almacén del EMED; asimismo, se informó que se ha conseguido la información de un inmueble para alquilar, el mismo que se encuentra ubicado en el Jirón Quilca N° 534, el mismo que cuenta con cuatro (4) ambientes y dos (2) baños completos para damas y caballeros de aproximadamente 100 metros;



Que, mediante Proveído N° 168-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB la Jefa de la Oficina de Logística, hace suyo el Memorando N 179-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación, el mismo que es remitido a la Jefa de Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencia y Desastres, los resultados de la indagación de mercado con la cotización del proveedor, anexando acta de evaluación y validación de los términos de referencia, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria con el fin de lograr satisfacer la necesidad real para la atención oportuna en la institución;



Que, a través de la Nota Informativa N° 147-2023-UGRD-HONADOMANI-SB emitida por la Jefa de Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencia y Desastres, la misma que contiene la evaluación y validación de los términos de la referencia para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio del Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por parte del área usuaria;



Que, a través del Proveído N° 205-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB la Jefa (e) de la Oficina de Logística, hace suyo el Informe N° 303-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, de la Jefa del Equipo de Programación, informando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio del Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es una Contratación Directa, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 47,400.00 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), monto el cual se solicita se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/ 23,700.00 soles y la correspondiente Previsión Presupuestal para el año fiscal 2024 por la suma de S/ 23,700.00 Soles;

Que, a través del Proveído N° 379.2023.OEPE.HONADOMANI.SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos los extremos la Nota Informativa N°773.2023. UP.OEPE.HONADOMANI.SB, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en atención al documento de la Oficina de Logística, donde solicita la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio del Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/47,400.00 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Constancia de Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001479, por la suma de S/11,850.00 Soles, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), con Genérica de Gastos 23.25.11 – De Edificios y Estructuras, Meta: 049 – Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres; precisando que el monto de S/11,850.00 Soles se hará con cargo a la demanda adicional de gastos 2023, conforme las necesidades financieras que se detallan en el Oficio N° 576-DG-024-OEPE-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y el saldo será mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0030, para el año fiscal 2024, por el monto de S/ 23,700.00 (Veintitrés Mil Setecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2023-OL-HONADOMANI-SB, la Oficina de Logística ante la necesidad de contar con un local para el funcionamiento del espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", considera pertinente admitir la Contratación Directa por Causal de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 63

-2023-OEA-HONADOMANI-SB

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REGISTRO NACIONAL DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 07 AGO 2023

Resolución Administrativa

Lima, 04 de Agosto de 2023

Que, a través del Memorando N° 996-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Contratación Directa por Causal de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el "Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres" (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través del Informe Legal N° 021-2023-OAJ-HONADOMANI-SB de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente, la aprobación de la Contratación Directa por Causal de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el "Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres" (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por resultar acorde a lo estipulado en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el literal j) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través de Resolución Administrativa N° 61-2023-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la Contratación Directa por Causal de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el "Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres" (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/47,400.00 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), conforme a lo estipulado en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Proveído N° 37-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2023 de la Contratación Directa por Causal de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el "Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres" (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir la Contratación Directa antes precitado;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital





Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir la Contratación Directa por Causal de Arrendamiento de Bienes Inmuebles para el "Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres" (EMED) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/47,400.00 (Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), acorde a lo estipulado en el literal j) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado; y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).



Regístrese, Publíquese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
DORIS TRIJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DJTR/VEP/ADLCS/JG/20/11ccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- UGRD
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DOCUMENTO AUTENTICADO
"SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDAÑO"
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 11/7 AGO. 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
10 AGO. 2023
RECIBIDO
Hora: Firma: